



**ACCION DEMOCRATICA
COMITE EJECUTIVO NACIONAL
UNIDAD DE ANALISIS Y POLITICAS PÚBLICAS
DOCUMENTOS HISTÓRICOS**

**PRIMERA CONFERENCIA NACIONAL EL PARTIDO
DEMOCRATICO NACIONAL
(PDN)**

Programa del Partido

El Partido Democrático Nacional (PDN) es la organización política que unifica a los venezolanos interesados en la implantación de un régimen auténticamente democrático, que garantice la libertad de nuestro pueblo y la independencia nacional de toda intromisión extranjera. El presente programa expresa exactamente el propósito de llevar a la realidad estos objetivos fundamentales, sistematizados en reformas e instituciones estrictamente adaptadas a las posibilidades de nuestro medio y sentidos reclamados por la inmensa mayoría de nuestros conciudadanos.

En lo económico lucharemos por la más pronta desaparición de la crisis que estanca la vida de la nación y por el desarrollo intensivo y rápido de nuestra producción. Para esto, junto con las medidas inmediatas de supresión de las trabas feudales existentes, de ayuda a la agricultura, a la cría y a la industria, de aumento de capital circulante, buscaremos se ponga en práctica un amplio sistema tendiente a despertar y sostener la iniciativa privada mediante créditos baratos, la protección arancelaria racional ante la invasión del producto extranjero y la aplicación de un sistema tributario que proporcione al Estado las entradas que necesite para llenar a cabalidad la función social que le asignamos. Esto, y el aumento de la capacidad de consumo de la población por obra de una política social honrada y amplia, dará al mercado interior una mayor capacidad adquisitiva sin la cual no será jamás posible el desarrollo de la industria nacional y de la producción campesina. No sólo por lealtad a principios fundamentales de justicia social hacemos nuestra fervorosa proclamación de una política de mejoramiento obrero y campesino, que dé vitalización a todas las fuerzas



**ACCION DEMOCRATICA
COMITE EJECUTIVO NACIONAL
UNIDAD DE ANALISIS Y POLITICAS PÚBLICAS
DOCUMENTOS HISTÓRICOS**

productoras del país. Reconoce ésta, además, una razón de carácter científico y práctico: que sin tal mejoramiento no se puede crear a la industria y a la agricultura venezolana el mercado interior que les es necesario.

En lo político nuestra posición queda categóricamente definida por el credo democrático que sustentamos. Fundándonos en el estado actual de la sociedad venezolana, que reclama urgentemente un régimen político propicio al libre desarrollo de todas las actividades económicas y culturales, condenamos de antemano todo sistema absolutista y autocrático, cualquiera que sea el nombre o los fines con que pretenda justificarse. Luchamos por la restitución a nuestro pueblo de su soberanía mediante la elección de sus representantes por el sufragio universal, y como fase también inmediata la liquidación del gomecismo y la persecución sin contemplaciones de los vicios y taras políticas que éste nos lega: peculado, abuso de autoridad, favoritismo, nepotismo, etc. Consideramos que la libertad no puede fundamentarse sin una enérgica política de respeto a los derechos ciudadanos que garantiza el credo democrático.

Y cuando decimos que el PDN va a la conquista del poder para realizar un gobierno de tipo democrático, es dándole a este concepto un contenido más profundo del que le asigna el liberalismo clásico. Para nosotros, régimen democrático implica efectividad de las libertades públicas. Pero también, y fundamentalmente, modificación profunda de la organización económica del país y democratización de la estructura de la economía nacional. No concebimos la democracia sino como el régimen gubernativo que a un mismo tiempo permita el libre juego de las fuerzas sociales y quebrante en el campo, mediante la abolición del latifundio, las relaciones feudales de propiedad, intervenga en las ciudades en la producción industrial y el desarrollo del comercio protegiendo decidida y francamente a todas las fuerzas vivas y en especial a los sectores menos beneficiados en la distribución de la riqueza que son los trabajadores manuales e intelectuales. De este concepto preciso y claro que tenemos de lo que es un orden democrático, derivan los capítulos de nuestro programa, en el cual planteamos al lado de las reivindicaciones estrictamente políticas por las que lucha la nación venezolana, las de carácter económico alentadas por las grandes mayorías de nuestra población.

En lo internacional nuestra política será de un nacionalismo revolucionario amplio. Lo que, de una parte, quiere decir lucha realista y consciente contra la sujeción al imperialismo y, de la otra, actitud fraternal de alianza con los pueblos de todas las



**ACCION DEMOCRATICA
COMITE EJECUTIVO NACIONAL
UNIDAD DE ANALISIS Y POLITICAS PÚBLICAS
DOCUMENTOS HISTÓRICOS**

naciones, especialmente con los pueblos de América. El nacionalismo es para nosotros creación y defensa de la industria nacional; explotación de nuestras cuantiosas riquezas naturales en bien del pueblo venezolano; fomento y difusión de una cultura propia; integración de las fuerzas populares, hoy hambrientas y subyugadas, en una nación civilizada y progresista; organización, en fin, de todas las fuerzas sociales para la defensa de nuestra independencia nacional ante la amenaza imperialista. Por estas razones el nacionalismo significa para nosotros la condenación de toda criminal actitud de provocación con respecto a naciones fronterizas con la nuestra y de toda complacencia traidora para con la política agresiva de las potencias colonizadoras.

En materia confesional, el Partido Democrático Nacional se define por la amplia libertad de conciencia. Sus afiliados podrán profesar ideas religiosas de cualquier credo. En ningún momento y por ninguna circunstancia el Partido intervendrá en estas cuestiones que las considera del fuero interno de sus miembros. Tampoco adoptará actitudes que puedan herir los sentimientos religiosos de la ciudadanía venezolana. Y al mismo tiempo se mantendrá en una firme posición de exigencia al cumplimiento de las disposiciones legales que prohíben al clero, nacional o extranjero, inmiscuirse en las cuestiones políticas de Venezuela.

Poner en marcha el organismo económico de Venezuela y, sobre la estructura vitalizada de la nación, exigir firmemente un amplio régimen de libertad, de justicia social y de liberación nacional, tal es en pocas palabras el programa de nuestro Partido. Seguros de traducir lealmente la más general y legítima aspiración de los venezolanos, hacemos el más cálido llamamiento hacia nuestras filas a todos los hombres de trabajo, a todos los productores honrados, a los comerciantes e industriales democráticos, a los profesionales, intelectuales y estudiantes, a los obreros y empleados, a los campesinos y peones y, en general, a la ciudadanía consciente, para quien la patria es un deber hondo y sinceramente sentido y no el término con que se disfrazan inconfesables propósitos de lucro y dominio.

Afirmación del Estado democrático:

1. Instauración de un régimen de gobierno auténticamente democrático que sea la verdadera expresión de la voluntad de las mayorías populares. Efectividad del principio de nuestro Derecho Público, único que puede servir de base a la ley: “La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce por medio de los poderes públicos”.



**ACCION DEMOCRATICA
COMITE EJECUTIVO NACIONAL
UNIDAD DE ANALISIS Y POLITICAS PÚBLICAS
DOCUMENTOS HISTÓRICOS**

Iguales derechos civiles y políticos para el hombre y la mujer. Sufragio universal a favor de todos los venezolanos mayores de edad. Elección por sufragio universal del Presidente de la República. Derecho a ser elegido para todas las funciones políticas.

2. Efectividad de las garantías constitucionales y ampliación de las libertades políticas en un sentido más democrático. Inviolabilidad efectiva de la persona y el hogar. Garantía de la propiedad con las limitaciones y restricciones que la ley estableciere. Libre expresión del pensamiento hablado, escrito y radiodifundido. Libertad de asociación y de organización política y sindical. Libertad de tránsito. Libertad de reunión. Inviolabilidad de la correspondencia.

3. El municipio deberá ser convertido en célula autónoma, básica de la vida política nacional. Sustitución de los jefes civiles por alcaldes elegidos y responsables por ante los concejos municipales.

4. Autonomía efectiva de los estados para la elección de sus poderes públicos.

5. Independencia completa de los poderes públicos. Reforma del Poder Judicial. Elección de éste por el Congreso Nacional, las asambleas legislativas y los concejos municipales respectivamente.

6. Creación de la carrera administrativa para garantía y resguardo de los intereses de los funcionarios y de la marcha regular de la administración.

7. La implantación de la democracia debe ser asegurada mediante el sostenimiento de un alto nivel moral y material del ejército. El ejército debe ser el garante más decidido de la libertad de sufragio, de la constitución y de la integridad nacional. Estricto cumplimiento de la ley de integración y reemplazo del ejército y la armada. Servicio militar obligatorio, para todos los venezolanos varones. Abolición radical de la recluta. Mejoramiento de la condición económica, física y cultural del soldado. Efectiva protección de la oficialidad y creación del montepío a favor de los servidores antiguos. Ascenso por riguroso escalafón. Creación de escuelas de artes y oficios en los cuarteles. Educación democrática del oficial y del soldado.

Reconstrucción económica de Venezuela:

a) Planificación de la economía nacional.



**ACCION DEMOCRATICA
COMITE EJECUTIVO NACIONAL
UNIDAD DE ANALISIS Y POLITICAS PÚBLICAS
DOCUMENTOS HISTÓRICOS**

8. Estudio científico de las posibilidades económicas del país. Reforma del aparato administrativo del Estado venezolano y acoplamiento de sus actividades a la reconstrucción de la economía nacional. Creación del Consejo de la Economía nacional, que planifique la acción del Estado en sus diversas actividades económicas: agricultura, industria, comercio, minería, comunicaciones, irrigación, fomento, trabajo, etc.; y coordinación y unificación del desarrollo de las fuerzas productoras del país.

b) Reforma agraria

9. Parcelación de las tierras confiscadas a Juan Vicente Gómez y a todos los reos de peculado y entrega de esas parcelas en usufructo a los campesinos pobres. Desarrollo intensivo de la inmigración, debidamente planificada. Creación planificada de colonias agrícolas mixtas de nativos e inmigrantes y de nativos solos, en terrenos adecuados. Creación de cooperativas de producción agrícola y pecuaria y de compra y venta, de productos agrícolas y pecuarios, con el fin de liberar al campesino de los intermediarios usureros y de los acaparadores.

10. Legislación que limite los latifundios y haga realidad su parcelación en beneficio del verdadero productor. Recuperación de los terrenos ejidales detentados por personas extrañas a los municipios y dotación de ejidos a los municipios que no los hayan tenido. Creación de comunidades agrarias, restitución y dotación de tierras a los indígenas. Incorporación del indígena a la vida nacional y establecimiento de una legislación especial que proteja sus comunidades.

11. Establecimiento de medidas de protección a la agricultura mediante la aplicación de una moratoria en favor de los campesinos deudores, medios y pobres. Liberación del arrendatario, medianero, colono, conuquero, etc. de la servidumbre a que los someten los grandes propietarios de la tierra. Persecución del pago de fichas y del pago en trabajo personal. Abolición de las deudas que atan personalmente a los campesinos de padres a hijos. Aprovechamiento de las tierras incultas para fines de utilidad social

12. Suministro por el Estado a los campesinos pobres de semillas e instrumentos de labranza. En coordinación con el sistema de créditos a la agricultura y a la cría, suministro de créditos a largo plazo y a rata mínima de crédito destinado a la formación de plantaciones de producción tardía; de créditos destinados a gastos



**ACCION DEMOCRATICA
COMITE EJECUTIVO NACIONAL
UNIDAD DE ANALISIS Y POLITICAS PÚBLICAS
DOCUMENTOS HISTÓRICOS**

ordinarios de explotación; de créditos destinados para la protección del pequeño productor, sea o no dueño de la tierra, para defenderlo de la usura de los prestamistas particulares. Atención preferente a las ligas campesinas y a las demás organizaciones de productores rurales.

13. Irrigación planificada de las zonas cultivables. Construcción de diques, represas, pozos artesianos en las regiones carentes de riego natural y drenaje, canalización de ríos y de caños en los terrenos anegadizos. Orientación nacional del plan de carreteras en el sentido de facilitar el acercamiento de la producción agrícola a los centros de consumo y de exportación.

14. Aplicación de la técnica a la agricultura; creación por el Estado de escuelas y laboratorios de agronomía. Facilitamiento por el Estado de la adquisición por los agricultores, de máquinas y otros elementos de cultivo.

c) Defensa de las riquezas naturales.

15. Revisión de los títulos de concesiones mineras y anulación de aquellas logradas por cohecho, abuso de poderes o por cualquier otro medio fraudulento, previamente comprobados. Revalidación de los títulos que resultaren de acuerdo con la ley.

16. Creación de impuesto progresivo sobre las utilidades de las compañías explotadoras de nuestras riquezas naturales.

17. Establecimiento de corporaciones estatales para la explotación directa de nuestro subsuelo. Estimulación del capital privado nacional para la explotación de nuestras riquezas naturales.

18. Construcción de una refinería nacional de petróleo por el Estado, suficiente para el abastecimiento nacional de los derivados del petróleo; establecer la obligación para las compañías petroleras de proveer al Estado de todo el petróleo que éste necesite, tendiendo a la prohibición en el futuro de la exportación de petróleo crudo.

19. Hacer efectivo el cumplimiento de la legislación venezolana en lo que respecta a las empresas, fábricas, etc. establecidas o que se establezcan para explotar las riquezas del país. Hacer efectiva la aplicación de una legislación realmente protectora de nuestros bosques, aguas, etc. y realización de un plan técnico de reforestación.



**ACCION DEMOCRATICA
COMITE EJECUTIVO NACIONAL
UNIDAD DE ANALISIS Y POLITICAS PÚBLICAS
DOCUMENTOS HISTÓRICOS**

d) Reforma bancaria y fiscal.

20. Reforma del sistema bancario en el sentido de hacer efectiva la intervención del Estado en el desarrollo de la Economía nacional y de garantizar, mediante la creación de institutos crediticios, créditos baratos y a plazos razonables a todas las fuerzas productoras del país. Sostenimiento y mejoramiento del Banco Central de Emisión.

21. Abolición de los impuestos que constituyen cargas onerosas y arbitrarias sobre la población y rebaja a su mínimo justo de todos aquellos que sean indispensables para el desarrollo de los municipios.

22. Creación del impuesto directo y progresivo: sobre la renta, sobre el exceso de las utilidades; sobre los capitales estancados; sobre el ausentismo; sobre las tierras mantenidas injustificadamente sin explotación de una tarifa máxima; sobre el aumento de valor de los inmuebles y en especial, sobre el que provenga por razón de obras públicas realizadas en la región; y sobre el patrimonio. Reforma de la Ley de Arancel de Aduanas. Creación de un impuesto sobre los artículos suntuarios.

23. Mantenimiento de la Contraloría General de la nación y reforma legal que haga extensiva su acción sobre las actividades de la administración pública. Creación de las contralorías estatales y municipales.

e) Desarrollo industrial.

24. Efectiva protección al movimiento de industrialización nacional y estudio planificado de las posibilidades industriales de Venezuela. Sostenimiento del Banco Central y reforma del estatuto que lo rige con el objeto de garantizar créditos baratos a los industriales pobres. Establecimiento del Banco Minero.

25. Creación y fomento por parte del Estado de las industrias de transformación de las materias primas del país. Establecimiento de escuelas industriales técnicas.

26. Reforma legal tendiente a garantizar la protección de la industria y de la producción nacionales contra la competencia extranjera. Persecución de los monopolios privados.

27. Municipalización y nacionalización de los servicios públicos.



**ACCION DEMOCRATICA
COMITE EJECUTIVO NACIONAL
UNIDAD DE ANALISIS Y POLITICAS PÚBLICAS
DOCUMENTOS HISTÓRICOS**

28. Rescate progresivo de las riquezas naturales del país y nacionalización de las mismas cuando las condiciones económicas, técnicas, políticas, nacionales e internacionales, etc. así lo permitan.

f) Legislación del trabajo.

29. Estricta aplicación de la Ley del Trabajo y mejoramiento de la misma con el fin de hacerla más cónsona con los principios modernos de justicia social.

30. Igualdad de salarios para trabajos desempeñados en puestos, jornadas y condiciones de eficiencia también iguales para hombre, mujeres y jóvenes.

31. Efectivo mantenimiento de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas donde presten sus servicios.

32. Vacaciones anuales remuneradas para trabajadores manuales, intelectuales y técnicos.

33. Extensión de los beneficios de la Ley del Trabajo para los trabajadores de la administración pública. Derecho de sindicalización para estos trabajadores.

34. Establecimiento del Seguro Social Obligatorio en forma realmente protectora de los trabajadores.

35. Plan intensivo de educación obrera y campesina y creación de escuelas técnicas para los trabajadores urbanos y rurales, de acuerdo con el plan de educación nacional. Defensa cultural y sanitaria de los trabajadores y sus familiares.

36. Establecimiento del contrato colectivo y apoyo a las decisiones de las conferencias y congresos de trabajadores.

g) Educación, sanidad y reformas a la legislación.

37. Planificación de la educación nacional y modernización de los sistemas de enseñanza. Difusión de la cultura entre las masas populares del país. Lucha radical contra el analfabetismo. Generalización de las escuelas rurales y de misiones



**ACCION DEMOCRATICA
COMITE EJECUTIVO NACIONAL
UNIDAD DE ANALISIS Y POLITICAS PÚBLICAS
DOCUMENTOS HISTÓRICOS**

culturales que habiliten al campesino y al indígena para la producción y para la vida. Educación obrera.

38. Organización y modernización de la educación secundaria, normalista y especial. Reforma de la universidad. Fomento de la cultura artística, científica y técnica.

39. Estabilidad del Magisterio. Mejoras reales en sus sueldos y seguros para protegerlo.

40. Saneamiento planificado del territorio de la república. Campaña contra las principales endemias: paludismo, tuberculosis, etc. Educación física y sanitaria de nuestro pueblo. Asistencia a la vejez, a la mujer embarazada y al niño. Dispensarios, hospitales y jardines para la infancia. Campaña contra el alcoholismo.

41. Reforma de los códigos venezolanos. Reforma del régimen penitenciario, ajustándolo a las concepciones modernas del Derecho Penal. Creación de la Dirección General de Prisiones con funcionarios especializados.

¡Por una Venezuela libre y de los venezolanos!

PARTIDO DEMOCRÁTICO NACIONAL